

**PROMOCIÓN:**

**“Preventa Samsung S25”**

**Reglamento Oficial**

En la promoción **“Preventa Samsung S25”**, los participantes aceptan todas las reglas y/o condiciones de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento del premio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución del premio otorgado a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**Elegibilidad para participar:**

Podrán participar en esta promoción los primeros 500 clientes que se inscriban y que cuenten con una tarjeta de crédito de las marcas American Express, Mastercard o Visa emitidas por BAC Guatemala que realicen la compra de los **modelos Samsung S25 (3 modelos)** a través de Cuotas BAC a en 24 o 36 meses plazo durante la vigencia de la promoción y que sean procesadas por el POS de BAC.

**Vigencia y Plazo:**

El plazo de participación inicia el día 22 de enero y finaliza el 20 de febrero de 2025. Dentro de este participan todas las compras realizadas en Cuotas BAC procesadas en los POS de BAC.

**Forma de participar:**

Para el desarrollo de la promoción, la persona que desee participar deberá realizar su compra a través Cuotas BAC, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- El Tarjetahabiente deberá ser uno de los primeros 500 en inscribirse a través de la comunicación digital que se realice sobre la promoción. La inscripción debe realizarse únicamente una vez.
- El cliente podrá inscribirse por medio de los siguientes medios:
  - Mailing enviado a bases segmentadas
  - SMS
  - Formulario <https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/destacados/solicitud-de-inscripcion-cuotizalo/solicitud>

- Serán considerados participantes, las personas individuales que estén debidamente inscritas, que estén dentro de los primeros 500 clientes en inscribirse y realicen la compra de alguno de los modelos Samsung participantes.
- La promoción consiste en otorgar un reintegro a los clientes que se inscriban y realicen la compra de alguno de los modelos Samsung participantes en los plazos de 24 o 36 meses.

		Cuota 24		Cuota 36		Reintegro		
<b>Precios de productos</b>	Q	7,999.00	Q	333.29	Q	222.19	Q	799
	Q	9,999.00	Q	416.63	Q	277.75	Q	999
	Q	12,999.00	Q	541.63	Q	361.08	Q	1,299

- Para esta promoción aplican los consumos en Cuotas BAC realizadas en plazo de 24 o 36 meses por alguno de los modelos Samsung seleccionados y que sean adquiridas en las sucursales participantes.
- La compra debe ser realizada durante la vigencia de la promoción en las sucursales participantes y procesada en los POS de BAC.
- Participan únicamente las compras realizadas en cuotas BAC, procesadas en el POS de BAC.
- No participan consumos normales, ni compras en cuotas de otros procesadores.

**Condiciones y restricciones:**

- Cliente debe ser uno de los primeros 500 en inscribirse para participar en la promoción y realizar la compra en Cuotas en el plazo de 24 o 36 meses de alguno de los modelos Samsung seleccionados y que sean adquiridas en las sucursales participantes.
- Monto máximo de devolución Q1,299
- Participan únicamente las compras realizadas de los modelos Samsung seleccionados para esta promoción.
- La promoción está limitada a un reintegro por cliente.
- Puntos de Venta Autorizados: kiosko samsung CC Plaza Cemaco, kiosko samsung cc. Plaza Florida, Kiosko Samsung cc. Santa Clara, Kiosko Samsung cc. Metrocentro, kiosko samsung cc. Plaza Americas, kiosko samsung cc. Parque Las Americas, Kiosko Samsung cc. Peri Roosevelt, kiosko samsung cc. Miraflores, kiosko samsung cc. miraflores 2, kiosko samsung cc. miraflores 3, kiosko samsung CC Naranja, kiosko samsung CC Naranja 2, kiosko samsung cc. oakland mall, kiosko samsung cc. Oakland Mall 2, kiosko samsung cc. portales z. 18, kiosko samsung cc. portales 2 z. 18, kiosko samsung cc. Xela, Kiosko Samsung cc. Interplaza Xela, kiosko samsung cc. Plaza Magdalena, kiosko samsung cc. Carchá, SMS AVIA, SMS Oakland Store, SMS Naranja Mall, SMS Portales, Kiosko Totonicapán, SMS Mazatenango, Kiosko Videre, Kiosko Centra Norte,

SMS Malacatan, SMS Zona 1, SMS 4 Caminos, SMS Rus Mall, SMS CayaláTienda y Online Oficial de Samsung.

Serán válidas para esta promoción únicamente las compras realizadas durante la vigencia de la promoción y que cumplan con las condiciones indicadas en el presente reglamento.

**Reintegros:**

El reintegro se realizará a la tarjeta que donde se haya realizado el consumo, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la vigencia de la promoción. El cliente podrá visualizar dicho reintegro en su estado de cuenta.

**Responsabilidad de los organizadores:**

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**Suspensión de la promoción:**

Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**Otras Restricciones:**

- *No aplican compras de ningún modelo o producto Samsung que no haya sido seleccionado para esta promoción.*
- *No participan compras normales ni en otros plazos de cuotas de los modelos seleccionados.*
- *Aplican únicamente las compras realizadas en las sucursales participantes en la promoción.*

**Modificación del reglamento:**

El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes.

**Relación entre las partes:**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico 2361-0909. El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)

La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.